



**ACUERDO No. CSJANTA22-93  
8 de abril de 2022**

“Por el cual se autoriza el cierre extraordinario de los Juzgados ubicados en el municipio de Dabeiba”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante los Acuerdos 433 de 2009 y PSAA16-10561 de 2016,

**CONSIDERANDO**

1º.) Mediante oficio DESAJMEO22-1210 del 06-04-2022, el Director Seccional de la Rama Judicial Antioquia, doctor Juan Carlos Peláez Serna, solicita el cierre transitorio de los siguientes juzgados que funcionan en el Municipio de Dabeiba – Antioquia, así: 1º. Promiscuo Municipal los días 19 y 20 de abril, 2º. Promiscuo Municipal los días 21 y 22 de abril y 1º. Promiscuo del Circuito los días 25 y 26 de abril, lo anterior debido a la reubicación de las oficinas en las cuales se encuentran prestando el servicio los despachos judiciales, ubicadas en el primer piso y que serán reubicadas en el tercer piso al interior del Palacio Municipal.

El traslado tiene el siguiente cronograma:

Traslado Juzgado Dabeiba				
Actividades	Responsable	Días	Actividades (Día 1)	Actividades (Día 2)
Traslado Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Dabeiba	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín	19 y 20 de abril de 2022	Traslado	Instalación de redes eléctricas, voz y datos
Traslado Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Dabeiba	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín	21 y 22 de abril de 2022	Traslado	Instalación de redes eléctricas, voz y datos
Traslado Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Dabeiba	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín	25 y 26 de abril de 2022	Traslado	Instalación de redes eléctricas, voz y datos

2º.) Que el Acuerdo 433, (03-02-99) de la entonces Sala Administrativa y el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, facultan a los Consejos Seccionales para *“por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, (...)”* ordenen transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.

3º.) El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en sesión ordinaria 14 del 06-04-2022, encontró justificado la solicitud en los términos presentados y en consecuencia autorizará éste.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el cierre extraordinario y suspensión de términos judiciales de los procesos tramitados en los Juzgados ubicados en el municipio de Dabeiba - Antioquia, así: 1°. Promiscuo Municipal los días 19 y 20 de abril; 2°. Promiscuo Municipal los días 21 y 22 de abril y 1°. Promiscuo del Circuito los días 25 y 26 de abril, todas las fechas del año que transcurre, según el cronograma referido en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia del presente Acuerdo será difundido por los juzgados objeto del cierre extraordinario en su jurisdicción para conocimiento de los usuarios de justicia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Medellín – Antioquia, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)



**FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**  
Presidente

FRAS/derm